



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO PARA REQUERIMIENTOS, CONSULTAS, RECLAMOS Y COMUNICACIONES VINCULADAS AL SERVICIO PÚBLICO A CARGO DE EDET S.A.

1. Consideraciones Generales

Las relaciones entre EDET S.A. y los USUARIOS de teléfonos móviles que realicen requerimientos, consultas, reclamos y reciban comunicaciones e información, vía Mensaje de Texto (SMS) a través del N° 50150 -en adelante el "Servicio de SMS"- se regirán por los siguientes términos y condiciones de uso.

La utilización del Servicio de SMS, implica la aceptación plena y sin reservas, por parte del usuario de los siguientes Términos y Condiciones de Uso.

El Servicio de SMS, tiene como finalidad implementar un canal alternativo de comunicación, a través de un teléfono móvil, para que el usuario del servicio a cargo de EDET S.A. pueda realizar requerimientos, consultas, reclamos, como así también pueda recepcionar información y comunicaciones relacionadas con el mismo.

Los usuarios, a través del Servicio de SMS, podrán obtener información, tal como el número de solicitud o gestión, saldo o importe de la última factura de energía emitida, estado, fecha de vencimiento, fecha de suspensión del suministro eléctrico, lectura del último consumo registrado, estado del sistema de distribución eléctrica (tareas programadas o eventuales interrupciones), y toda aquella considerada relevante por EDET S.A. en el futuro.

El Servicio de SMS está disponible para todos los usuarios de telefonía móvil de la República Argentina, durante las 24 horas, los 365 días del año y según los términos y condiciones establecidas en el presente documento, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor o indisponibilidad de este servicio por parte de los Operadores de la Red de Telefonía Móvil cualquiera fuera la causa de tal situación.

La información enviada es de uso estrictamente personal y queda bajo la exclusiva responsabilidad del titular la notificación de cualquier cambio en los datos personales con los que hubiera enviado su primer SMS. A todo evento se entiende que el envío de TIPO LUZ, TIPO VENCIMIENTO, TIPO LECTURA, etc, u otra palabra habilitada por EDET S.A. al 50150 o los usuarios que hayan realizado una consulta vía SMS o proporcionado en nuestros registros el número de su teléfono móvil importa el consentimiento que prevé la ley 25.326 de Hábeas Data y su decreto reglamentario.

Este servicio se brinda a los usuarios del servicio público a cargo de EDET S.A., cualquiera sea la modalidad que revista el mismo, conforme al Reglamento General para la Prestación del Servicio de Tucumán (RGPSET), si los mismos no poseen teléfono móvil, podrán utilizar el Servicio de SMS, por medio de cualquier abonado de alguno de los Operadores, quien declara conocer y aceptar los términos del presente. Los usuarios del servicio a cargo de EDET S.A. que hayan utilizado el servicio de SMS de un tercero y a cuyo teléfono móvil se haya dirigido información vinculada a su servicio será informado de tal situación en la próximas facturas emitidas por EDET S.A., lo que, de no ser cuestionado por su parte será considerado con un consentimiento en tal sentido.

El Servicio de SMS, no implica en modo alguno, sociedad ni preferencia o contrato alguno con las empresas Operadoras del Servicio de Telefonía Móvil en el país.

El costo de los mensajes SMS enviados por el USUARIO a través del N° 50150, será a su cargo y dicho monto se corresponderá al del abono o plan que posea el mismo con su operador de telefonía móvil por otra parte, la recepción de los mensajes de información y notificaciones son gratuitos para el usuario ya que el costo del mismo será a costa de EDET S.A.

2 • Partes

[1] EDET S.A., CUIT N° 30-658650242-9, con domicilio en Av. Avellaneda 205, de la ciudad de San Miguel De Tucumán, en adelante EDET S.A. por una parte y [2] el USUARIO Y/O CLIENTE del servicio de telefonía móvil, en adelante el USUARIO. Ambos conjuntamente denominadas las "Partes", acuerdan lo siguiente:

3 • Definiciones

Red de Telefonía Móvil: Es la red de telefonía móvil, propiedad de cada Operador de este servicio, determinada por las zonas de cobertura donde cada Operador dispone de Infraestructura para la prestación del servicio de telefonía.

Operador: Es la compañía de telefonía móvil con la cual el USUARIO, tiene un contrato para utilizar el teléfono móvil en la Red de Telefonía Móvil.

Teléfono Móvil: Es un equipo móvil, capaz de recibir y enviar SMS y conectado a través de las Redes de Telefonía Móvil.

SMS: Un canal alternativo de comunicación, que permite recepción y envío de mensajería de texto y en el Servicio de SMS del presente convenio, es usado para realizar Requerimientos, Consultas, Reclamos y Recibir Notificaciones, relacionadas con el servicio de energía eléctrica suministrado por EDET S.A.

Solicitud: Es el requerimiento bajo demanda de las alternativas puestas a disposición por EDET S.A. y tipificadas como Luz, Vencimiento y Lectura o las que EDET S.A. pudiera incorporar en el futuro.

Evento: Se entiende como el envío del mensaje de texto compuesto por la palabra EDET, espacio, las palabras reservadas y definidas tales como LUZ, VENCIMIENTO, LECTURA y otras a definir, espacio y número de Servicio al N° 50150.

Tanto para el envío de la palabra LUZ, VENCIMIENTO, LECTURA o las que EDET S.A. pudiera incorporar a futuro, el USUARIO deberá incluir el número de servicio que figura en la parte superior de la factura de energía, enmarcado en color rojo.

En todos los casos el Sistema de SMS, devolverá por el mismo medio un SMS indicando el número de solicitud registrada en nuestro sistema de gestión comercial y la información solicitada, no generando costo alguno para el USUARIO.

Solicitud Tipo LUZ: Es cuando los Usuarios y/o Clientes, utilizan el Servicio de SMS, para reclamar o solicitar por eventuales interrupciones en el suministro

eléctrico o reconexión del suministro suspendido por falta de pago, enviando un SMS al N° 50150, con el siguiente formato: EDET (espacio) LUZ (espacio) y Número de Servicio.

Solicitud Tipo VENCIMIENTO: Es cuando los Usuarios, utilizan el Servicio de SMS, para solicitar información sobre la última factura de energía emitida, enviando un SMS al N° 50150, con el siguiente formato: EDET (espacio) VENCIMIENTO (espacio) y Número de Servicio.

Solicitud Tipo LECTURA: Es cuando los Usuarios y/o Clientes, utilizan el Servicio de SMS, para solicitar la lectura del último consumo registrado en la última factura emitida o la lectura del medidor de energía en el caso de que éste pertenezca a un sistema de tele medición, enviando un SMS al N° 50150, con el siguiente formato: EDET (espacio) CONSUMO (espacio) y Número de Servicio.

Servicio de SMS: Es la solicitud por parte del USUARIO seguido de la gestión correspondiente por parte de EDET S.A. según el tipo de solicitud.

Usuarios y/o Clientes: Cualquier persona física o jurídica, que posea un abono de cualquiera de los Operadores de Telefonía Móvil, usuario del servicio de energía eléctrica que suscriba el presente.

4 • Condiciones

4.1. El USUARIO es responsable de proporcionar y mantener un teléfono móvil y de asegurar el servicio de comunicación a través de su Operador de Red de Telefonía Móvil.

4.2. El USUARIO declara y garantiza que es el propietario o legítimo usuario del teléfono móvil por el cual solicita el Servicios de SMS y que está autorizado para adicionar cargos al abono de ese teléfono móvil. EDET S.A. no será responsable por la utilización del servicio por parte de un tercero del Servicio de SMS, liberando de cualquier responsabilidad a la Empresa por cualquier reclamo que el titular del servicio de telefonía móvil pudiera realizar en tal sentido.

4.3. EDET S.A. se reserva la facultad de modificar cualquiera de los Términos y Condiciones, contenidos en el presente instrumento, en cualquier momento y a su sola discreción, debiendo comunicarlo al USUARIO a través de su página web www.edetsa.com

4.4. EDET S.A. podrá suspender o discontinuar de manera automática la prestación del Servicio de SMS, al USUARIO que haya incumplido con cualesquiera de las obligaciones expresadas en estos Términos y Condiciones o cuando EDET S.A. lo considere necesario.

4.5. El Servicio de SMS, que se ofrece no incluye la provisión de teléfonos móviles ni de cualquier otra clase de equipo de telefonía para acceder al Servicio ni cualquier otro servicio o instalación o aparato o la asunción de cualquier costo que no fuera reconocido de modo expreso en el presente documento. En tal sentido, el Usuario será responsable de los costos de telefonía en los cuales pueda incurrir en virtud del Servicio.

5 • Vigencia

Los presentes Términos y Condiciones se aplican al uso del Servicio de SMS por parte del USUARIO por un año y se renovará automáticamente por periodos similares.

6 • Tarifas

6.1. EDET S.A. asume el costo del servicio del SMS enviado al USUARIO con la información y/o notificación requerida según el tipo de solicitud, al hacer uso del Servicio de SMS.

6.2. EDET S.A. no cobra por el Servicio de SMS, las Operadoras de Telefonía Móvil, son las únicas que podrán cobrar los envíos de SMS a las tarifas que disponga cada una. Estas condiciones podrán variar sin previo aviso y serán las que rijan al momento de utilizar el servicio correspondiente de conformidad con los términos y condiciones.

6.3. El Operador de Telefonía Móvil, facturará mensualmente al USUARIO que posea una cuenta pos pago o descontará a los USUARIOS que posean una cuenta pre pago, el costo de cada SMS que haya enviado en virtud del Servicio de SMS brindado por EDET S.A.

7• Provisiones del Servicio

7.1. Atento a las características propias del Servicio de SMS, el USUARIO reconoce que las responsabilidades de EDET S.A. se extienden exclusivamente al envío de la información solicitada, atento a que es posible que el USUARIO utilice el Servicio de SMS de una manera no contemplada por EDET S.A. En este sentido:

I - EDET S.A. no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a los resultados que se obtendrán por las personas o entidades por el uso del Servicio de SMS.

II - EDET S.A., en particular, no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a la aptitud del Servicio de SMS, para el uso o propósito esperado por el Usuario.

III - EDET S.A. no tendrá ninguna responsabilidad respecto del USUARIO por la pérdida de beneficios o consecuente pérdida o daños ocasionados que pudieran presentarse por el uso o imposibilidad de utilizar el Servicio de SMS, cualquiera sea la razón.

IV - EDET S.A. ni ninguno de sus empleados o socios responderá de ninguna clase de daños y perjuicios que el USUARIO pueda sufrir a consecuencia o con ocasión de la recepción o de la falta de recepción de las informaciones y contenidos, así como de la prestación o suspensión del Servicio de SMS, sobre los que no tiene control.

V- EDET S.A. no garantiza de modo alguno a los USUARIOS respecto de las informaciones, los contenidos y/o al Servicio de SMS: i) la exactitud o fiabilidad, ii) ni la actualidad o actualización, iii) ni la utilidad (genérica o específica), iv) ni la puntualidad. Asimismo, no se garantiza una finalidad concreta, ni interpretación ni el uso que puedan hacer los USUARIOS respecto de las informaciones, los contenidos y/o al Servicio de SMS.

EDET S.A. realizará sus mayores esfuerzos a fin de asegurar la provisión ininterrumpida y oportuna del Servicio de SMS y realizará todas las medidas razonables para corregir cualquier error u omisión en el Servicio de SMS pero: i) EDET S.A. no será responsable bajo ninguna circunstancia por cualquier error o retraso o falta en la transmisión del Servicio de SMS al USUARIO; ii) EDET S.A. no proporciona ninguna garantía respecto a la exactitud y la amplitud de la cobertura de la información proporcionada a través del Servicio de SMS; y iii) cualquier responsabilidad será limitada al monto del costo facturado al USUARIO por el Operador de telefonía Móvil, en virtud de la información del Servicio de SMS que originó la responsabilidad.

7.3. Por otra parte el USUARIO acepta que el Servicio de SMS, se puede ver afectado por la geografía local, la topografía y/o condiciones atmosféricas y/o causas de interferencia en la cobertura y/o fallas en la Red de Telefonía Móvil elegida y/o cualquier otro acontecimiento que está fuera del control de EDET S.A.

8 • Obligaciones y Responsabilidades del USUARIO

El USUARIO deberá cumplir con los Términos y Condiciones y las instrucciones de uso establecidas; y obrar siempre conforme a la ley, a las buenas costumbres y a las exigencias de la buena fe, empleando la diligencia adecuada a la naturaleza del Servicio de SMS. El USUARIO no podrá ceder, sub-licenciar o transferir de cualquier manera el Servicio de SMS a terceros.

9. Informaciones y Contenidos Enviados al USUARIO.

Los nombres comerciales, marcas, dibujos industriales o cualesquiera otros signos susceptibles de utilización industrial y comercial, están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de EDET S.A. o de terceros titulares de los mismos que han autorizado debidamente su envío y/o utilización por el USUARIO en el marco del Servicio de SMS. El contenido del Servicio de SMS, está protegido por copyright, las marcas comerciales, la base de datos y derechos intelectuales de la República Argentina, así como por los Tratados Internacionales existentes al respecto.

El USUARIO, como parte del Servicio de SMS, puede exhibir, almacenar en forma electrónica y mantener en su teléfono móvil una copia del contenido provisto mediante el mismo para su uso personal, no comercial, siempre que el USUARIO conserve intacto todos y cualquier copyright y derecho de autor.

El USUARIO no podrá reproducir, modificar, copiar, distribuir, utilizar de otra manera distinta a la establecida en los presentes Términos y Condiciones, para los propósitos comerciales de las notificaciones, informaciones y materiales proporcionados por EDET S.A. como parte del Servicio de SMS, sin nuestro permiso escrito, así como tampoco podrá disputar ni entablar discusiones respecto de los mencionados derechos que EDET S.A. ostenta en relación al Servicio de SMS.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre los objetos enunciados en el apartado anterior, y en especial, de las informaciones y/o contenidos enviados al USUARIO a través del Servicio de SMS.

10. Término y suspensión

10.1. EDET S.A. se reserva el derecho de terminar o suspender de manera automática el Servicio de SMS, si en su opinión, el USUARIO utiliza el mismo para infringir alguna ley, violar derechos de terceros o incumplir las presentes condiciones de contratación.

10.2. EDET S.A. dará por finalizado el Servicio de SMS de forma inmediata en caso de recibir una notificación del Operador de Telefonía Móvil con el cual el USUARIO tiene contratada la conexión a la Red de Telefonía Móvil.

10.3. El USUARIO podrá prescindir del Servicio de SMS, de notificación por parte de EDET S.A., cuando este lo disponga, enviando un SMS al N° 50150, con el siguiente formato: EDET (espacio) BAJA (espacio), ante este requerimiento EDET S.A. se compromete inmediatamente, a borrar de su base de datos el número de teléfono móvil del cual se recibió dicho SMS.

11. Uso internacional.

No se garantiza que el Servicio de SMS, esté disponible o sea adecuado para el uso en el exterior de la República Argentina, y en caso de tener acceso al Servicio de SMS fuera del Territorio no se garantiza que donde se encuentre el USUARIO sea legal o su contenido esté prohibido. Si el USUARIO elige tener acceso a este Servicio de SMS, desde el exterior, lo hace por su propia iniciativa y es responsable de los costos y de conformidad con leyes locales.

12. Sobre los Términos y Condiciones

Los presentes Términos y Condiciones representan el total acuerdo y entendimiento, referido al Servicio de SMS, entre el USUARIO y EDET S.A. Si alguna disposición de este acuerdo resulta inaplicable por cualquier razón, tal disposición será reformada solamente al grado necesario para tornarla aplicable.

13. Aceptación de los Términos y Condiciones

El USUARIO, declara resultar total y absolutamente independiente de EDET S.A. y nada de lo aquí expresado deberá ser interpretado como tendiente a la creación de asociación, sociedad, agencia o representación, por el uso del Servicio de SMS entre el USUARIO y EDET S.A. Le está expresamente prohibido al USUARIO invocar mecanismo alguno de representación de EDET S.A.

14. Ley Aplicable y Jurisdicción

El presente instrumento, como así también todas las consecuencias y relaciones que surjan del mismo se interpretarán y regirán conforme a la legislación Argentina. El USUARIO y EDET S.A. se someten a la competencia de los Tribunales de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital para la solución de cualquier controversia que pudiere surgir en relación al mismo.

San Miguel de Tucumán, Julio de 2012